



RESOLUCIÓN Nº 450/2020.

POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA Y LISTADO DE JINETES Y AMAZONAS FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES ECUESTRES DEL PARAGUAY, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

-1-

Asunción, 29 de mayo de 2020.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.619/2020, del 24 de mayo de 2020, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA EN EL TERRITORIO NACIONAL POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS (COVID-19) CORRESPONDIENTES A LA FASE 2 DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL (CUARENTENA INTELIGENTE)".

La nota de fecha 25/05/2020, identificado como expediente Nº 1.645/2020, por el cual, el Señor GUILLERMO ALONSO, en su carácter de Presidente de la FEDERACIÓN DE DEPORTES ECUESTRES DEL PARAGUAY, dirigido a la Máxima Autoridad de la Secretaría Nacional de Deportes, presentan el Protocolo Sanitario para la práctica del deporte ecuestre, conforme a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19 y adjuntan listado de jinetes y amazonas federados.

El proveído de fecha 28/05/2020, del Expediente suscripto por el Director General de Deportes, Lic. Ricardo Deggeller, quien señala que: "Se remite solicitud a los efectos de elaboración de dictamen y posterior resolución (...) Esta Dirección considera viable la habilitación de los deportistas que se menciona en la lista adjunta. En relación al protocolo sanitario se adecua a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social conforme a correos intercambiados que obra en correo institucional de la Dirección General de Deportes. Los sitios habilitados son: Club Hípico Paraguay; Estadio RC 4; Club San Jorge; Club Rakiura de la Ciudad de Luque; Club Hípico Asunción; Jockey Club Paraguay; Sociedad Hípica Paranaense de Ciudad del Este."

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República





RESOLUCIÓN Nº 450/2020.

POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA Y LISTADO DE JINETES Y AMAZONAS FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES ECUESTRES DEL PARAGUAY, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

-2-

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "Del Deporte" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

La Ley Nº 2.874/06 "Del Deporte", cuerpo legal que en Artículo 13 establece: "El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: "1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley. 3. Contratar, nombrar, remover y sustituir al personal técnico y/o administrativo, así como a los asesores o extranjeros contratados. 6. Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".

Que, el artículo 12 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.619/2020, establece: "Dispónese que los atletas de alto rendimiento y seleccionados nacionales deberán ser habilitados para la práctica deportiva individual por la federación o entidad deportiva nacional a la que pertenecen en coordinación con la Secretaría Nacional de Deportes. Estos podrán realizar sus actividades en sitios expresamente habilitados para su entrenamiento, en base al protocolo previamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que velando por el cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas en el marco del estado de emergencia sanitaria, es pertinente disponer el cumplimiento estricto del protocolo sanitario previamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, habilitar los lugares de práctica y el listado de atletas de alto rendimiento y seleccionados.

El Dictamen Jurídico Nº 288/2020, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría Nacional de Deportes, considera precedente ordenar la habilitación de los lugares de práctica y el listado de deportistas remitidos por la Federación de Deportes Ecuestres del Paraguay, conforme a la consideración realizada por la Dirección General de Deportes de la SND, de haberse dado cumplimiento al protocolo sanitario exigido para este tipo de procedimientos.

Que, el carácter de Jefe de Administración que detenta la señora Ministra Secretaria Nacional de Deportes, la facultan a adoptar las providencias administrativas conducentes a crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo del deporte en todo el territorio nacional.

Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
República de la República

Marcelo Agüero
Ministro Secretario Nacional
de Deportes



RESOLUCIÓN Nº 450/2020.

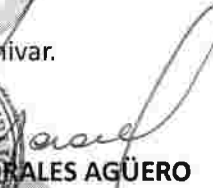
POR LA CUAL SE HABILITA LUGARES DE PRÁCTICA Y LISTADO DE JINETES Y AMAZONAS FEDERADOS DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES ECUESTRES DEL PARAGUAY, CONFORME AL PROTOCOLO SANITARIO APROBADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

-3-

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

- Artículo 1º.** Habilitar los siguientes lugares de entrenamiento de la Federación de Deportes Ecuestres del Paraguay: 1. Club Hípico Paraguayo; 2. Estadio RC 4; Club San Jorge; 3. Club Rakiura de la Ciudad de Luque; 4. Club Hípico Asunción; 5. Jockey Club Paraguayo; 6. Sociedad Hípica Paranaense de Ciudad del Este.
- Artículo 2º.** Habilitar los jinetes y amazonas federados remitido por la Federación de Deportes Ecuestres del Paraguay, en listado adjunto a la presente resolución y que forma parte de la misma.
- Artículo 3º.** Establecer que la Federación de Deportes Ecuestres del Paraguay, está obligada al cumplimiento estricto del protocolo sanitario, en la forma en que fue aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional por la Pandemia del Coronavirus COVID – 19.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes


Ricardo Peggeller
Secretario General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Asunción de la República



Federación de Deportes Ecuéstrs del Paraguay

PROPUESTA DE PROTOCOLO BÁSICO PARA LA VUELTA A LA ACTIVIDAD DEPORTIVA ECUESTRE DURANTE EL PERIODO COVID 19

Lic. Ricardo Deza Her
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


Presidencia de la República
Secretaría Nacional de Deportes
M. Sc. María Mercedes Agüero
Secretaría Nacional de Deportes

INDICE



- 1) DEPORTE ECUESTRE**
- 2) NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CLUBES E INSTALACIONES HÍPICAS**
- 3) MECANISMO DE CUIDADO GENERALES**
- 4) JINETES Y AMAZONAS**
- 5) CABALLERIZOS**
- 6) PROFESORES**
- 7) HERREROS**
- 8) VETERINARIOS**
- 9) PERSONAL DE LIMPIEZA**

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


R. Deggeller
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia Nacional de Deportes

DEPORTE ECUESTRE



➤ DEPORTE INDIVIDUAL

El deporte ecuestre se practica de manera individual, lo que facilita mucho el cumplimiento de todo lo dispuesto por la normativa general.

➤ AUSENCIA DE CONTACTO PERSONAL

En ese sentido, el contacto de las personas durante la práctica de la equitación está absolutamente restringido, limitando de manera casi absoluta el riesgo de contagio de la enfermedad.

➤ ESPACIOS AMPLIOS Y ABIERTOS


Todas las actividades ecuestres se realizan en espacios abiertos y amplios, con una extensa disponibilidad de superficies lo que evita el contacto de personas.



NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CLUBES E INSTALACIONES HÍPICAS

1. En primer lugar, deberá existir una **NORMATIVA SANITARIA** general de uso de sus instalaciones (de acuerdo con la establecida por el M.S.B). Esta normativa estará perfectamente visible para todos los usuarios y contendrá el recorrido permitido dentro del recinto para ellos, con especial atención a las medidas de desinfección, y los puntos habilitados a estos efectos. Asimismo, participarán los jinetes, amazonas, guarda caballos, profesores, veterinarios, herradores y cualquier persona que se encuentre en las instalaciones deberá observar las normas sanitarias de orden general (guantes, mascarillas, lavado de manos, utilización de hidrogel, etc.)
2. Además, se contará con una **NORMATIVA DEPORTIVA** igualmente visible que recogerá, al menos, los siguientes aspectos relativos al movimiento de los caballos: Se deberá guardar una distancia mínima de 2 metros entre **TODAS** las personas y en **TODAS** las actividades que realicen en la instalación: tanto durante el trabajo con los caballos (tanto montados como pie a tierra) como en cualquier otra interacción.

Lic. Ricardo Deaquella
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


Miguel Ángel Aguirre
Instituto Nacional de Deportes



NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CLUBES E INSTALACIONES HÍPICAS

3. Se crearán grupos reducidos con horarios limitados de acuerdo con la capacidad y circunstancias de las respectivas instalaciones ecuestres, que deberán organizar e informar de los turnos a los deportistas. Se estima como una referencia básica para calcular el número de jinetes por pista la relación 1 jinete / 400 m².
4. Esa misma normativa establecerá también todo lo relativo a otros aspectos de la actividad ecuestre tales como:
 - Los circuitos y lugares de monta autorizados.
 - Los horarios y tiempo máximo de monta.
 - Y los protocolos de actuación de los Guarda caballos.

Lia Ricardo Peggeller
Directora General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


Lia Ricardo Peggeller
Directora General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes



NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CLUBES E INSTALACIONES HÍPICAS

5. Capacitación a todo el personal que trabaje en el club y escuelas de la necesidad de higienización, el distanciamiento, uso de tapa boca y lavado de manos. Cada club y escuela es responsable de capacitar a sus personales.

6. Mientras se encuentren vigentes las medidas restrictivas por el Covid 19 y las autoridades Sanitarias del MSP no lo permitan permanecer cerrados aquellos espacios comunes donde sea difícil observar las medidas de distanciamiento social, tales como, cafeterías, salones sociales, vestuarios u otros.

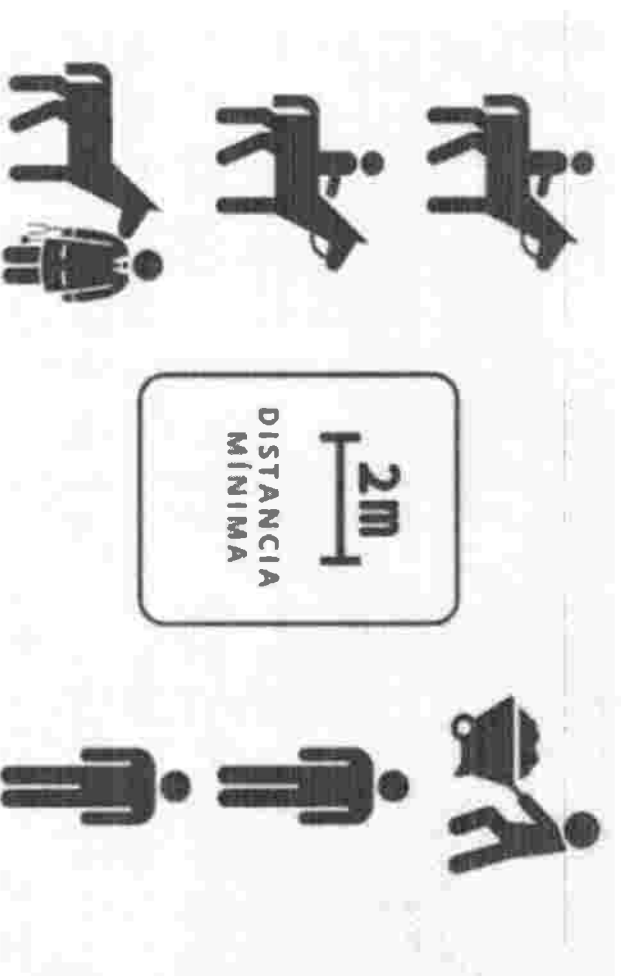
Ricardo Deza Her
Asesoría General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


Agüero
Secretaría Nacional de Deportes



NORMAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN EN CLUBES E INSTALACIONES HÍPICAS

7. Los clubes y escuelas hípicas podrán emitir un documento a los responsables de los caballos a fin de acreditar el motivo de sus desplazamientos para la práctica de la actividad deportiva individual.



Micaela Peggeller
Directora General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


Micaela Peggeller
Directora General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes

MECANISMO DE CUIDADO GENERALES



1. El uso de mascarillas protectoras o tapabocas será obligatorio para acceder al predio.
2. Recomendable, Utilizar alcohol en Gel para las manos.
3. Utilización de termómetro para medir la temperatura es de uso obligatorio para acceder al predio.
4. Si alguna persona presentase algún síntoma respiratorio, fiebre o gripe común en el momento de acceder al establecimiento, deberá comunicar, de lo contrario se asume que goza de buena salud. En caso de declararlo o que el personal de control detecte síntomas se prohibirá el acceso, o en caso de haber avisado se le solicitará el retiro inmediato. Ocultar la presencia de algún síntoma se considera una falta grave.

JINETES Y AMAZONAS




- 1. Se encuentran Habilitados a montar, Jinetes y Amazonas mayores a 10 años.**
- 2. Entrar al predio con tapa bocas, se le tomara la temperatura al entrar.**
- 3. Lavarse las manos al entrar al predio donde practica.**
- 4. Pisar o desinfectar los zapatos antes de entrar.**
- 5. El jinete ira a las caballerizas a buscar su caballo para llevarlo a la pista, no podrá entrar a los boxes. El tiempo máximo de estadía en la zona de caballerizas debe de ser de 10 minutos, evitando socializar en todo momento.**
- 6. Una vez sobre el caballo, podrá sacarse el tapa bocas.**
- 7. Al terminar de montar entregara su caballo al Guarda Caballo en las caballerizas nuevamente.**
- 8. Mantendrá la distancia social en todo momento.**



CABALLERIZOS

1. Al entrar al establecimiento deberá lavarse las manos y desinfectar sus zapatos y se le va a tomar la temperatura.
2. Deberá usar en todo momento tapa boca.
3. Debe mantenerse en su área de trabajo y evitar contacto social.
4. Una vez que haya duchado al caballo, debe limpiar con agua, jabón y los diferentes productos para cuero todos los elementos que tuvieron contacto con el jinete(montura, riendas, estribos)
5. Limpiar el área de caballerizas con agua y lavandina.

M. Ricardo Deggerler
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Ministerio de la República



M. Agustín Agüero
Secretaría Nacional de Deportes

PROFESORES



1. Al entrar al establecimiento debe lavarse las mano y desinfectar zapatos y se le tomara la temperatura.
2. Usar en todo momento tapa boca , excepto al montar.
3. Mantener distancia entre sus alumnos y guarda caballos.

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República


Ricardo Deggeller Agüero
Secretaría Nacional de Deportes



HERREROS

1. Al entrar al establecimiento debe lavarse las manos y desinfectarse los calzados y tomarse la temperatura. Repitiendo por lo menos el mismo procedimiento cada una hora.
2. Usar tapa boca en todo momento obligatorio.
3. Mantener distancia con otros.
4. Mantenerse en su área de trabajo.



PERSONAL DE LIMPIEZA

1. Al entrar al establecimiento debe lavarse las manos y desinfectarse los zapatos tomarse la temperatura. Repitiendo por lo menos el mismo procedimiento cada una hora.
2. Organizar horarios de limpieza para no aglomerar personal.
3. Usar tapa boca en todo momento obligatorio.
4. Usar guantes en todo momento.
5. Rocíar constantemente con agua y lavandina los espacios comunes.

FEDEPA

Federación de Deportes Equestres del Paraguay

DIRECCION:

Oficinas Edificio CEO - Parque Olímpico –
Comité Olímpico Paraguayo –
COP – Autopista Ñu Guazú –
Gran Asunción, Luque – Paraguay.

Email:

fedepa.paraguay@hotmail.com

Contacto:

(+595) 971 661 000

Lic. Ricardo Degallier
Director General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretarí Nacional
Secretaría Nacional de Deportes



SECRETARÍA
NACIONAL
DE DEPORTES

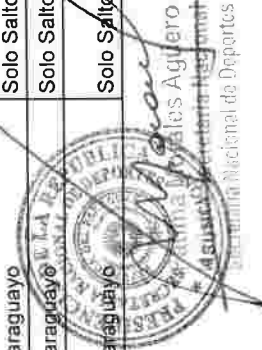
GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

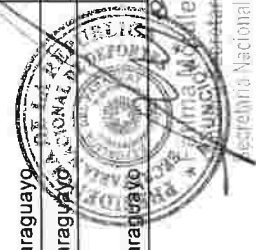
ANEXO 1 - Resolución N° 450/2020

Item	Nombre y Apellido	N° Cédula de Identidad	Fecha de Nacimiento	Edad Actual	Dirección	Ciudad de Residencia	Escuela o Club en el cual Entrena	Que modalidad practica?
1	Marcio Flaming Bartel	4,901,454	9/9/2003	16	Paraguay/Boquerón	Filadelfia	Centro Ecuestre Garrote	Solo Salto
2	Chris Dück	5,528,257	5/10/2002	17	Filadelfia	Filadelfia	Centro Ecuestre Garrote	Solo Salto
3	Dennis Klassen	6,222,609	10/11/2005	14	Fernheim Chaco	Filadelfia	Centro Ecuestre Garrote	Solo Salto
4	Regine Reda	3,454,385	5/10/1973	46	Mora Cue 140B Luque	Luque	Centro Ecuestre Haras Castanholas	Solo Adiestramiento
5	Ale Xiomara Mailen Rojas Arza	7,248,312	19/1/2012	8	Loma pyta	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Solo Salto
6	María Teresa Gaston de Torcida	587,582	12/12/1966	53	Mayo y Agileo Ayala 779	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Solo Salto
7	Maria Eugenia Heikel	3,635,480	5/7/1951	68	Calla 1 284 casi Pino González barrio Mbocayaty	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Salto y Adiestramiento
8	Valentina Gastón	5,899,256	30/1/2007	13	Campos cervera 6390	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Solo Salto
9	Leila Vazquez	4,838,906	37,174	18	O'higgins 560	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Solo Salto
10	Pedro León	652,114	17/6/1953	66	Tomas Rojas casi Dr. Garay 696	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Solo Salto
11	Lucia de Brix	4,552,388	19/7/1999	20	Lord baden powell 1330 casi capitán pla	Asunción	Centro Ecuestre La Fortaleza	Solo Salto
12	Alejandra Vargas	4,637,205	11/6/1996	23	Kubitschek 854 entre Celsa Speratti y Hermimio Giménez	Asunción	Centro Ecuestre La Matilde	Solo Salto
13	Giselle Fiorela Baumann Andino	4,829,221	24/4/1995	25	Gral Torreani Viera 968	Asunción	Centro Ecuestre La Matilde	Solo Salto
14	Alexia Martinez Rodriguez	4,932,658	18/7/2002	17	Carmen soler 3922	Asunción	Centro Ecuestre La Matilde	Solo Salto
15	Ramona EUGSTER	7,837,952	30/9/1990	29	Centro Ecuestre Haras Castanholas	Luque	Centro Ecuestre Haras Castanholas	Solo Adiestramiento
16	Lilian Farfía Arza	502,037	10/11/1957	62	Casianoff 447 c/Del Maestro . VillaMorra	Asunción	CHP - Haras Castanholas	Solo Adiestramiento
17	Chiara Alliana	5,404,921	28/6/2002	17	Nuestra Sra de la Asunción 1125 c/ Jejui	Asunción	Club Hipico Aca Caraya	Solo Salto
18	Nelson Iván Rodríguez Galeano	5,721,673	6/3/2004	16	Avda San Martin 1755 casi Federación Rusa	Asunción	Club Hipico Aca Caraya	Solo Salto
19	Micaela Rodriguez	4,399,237	14/3/1999	21	Tte 1ro ramos alfaró	Asunción	Club Hipico Aca Caraya	Salto y Adiestramiento
20	Brigitte Eliane Svorinich Ramirez	5,179,746	12/6/2003	16	brigittevorinich@hotmail.com	Asunción	Club Hipico Aca Caraya	Solo Salto
21	Luana Talavera Cantero	5,272,781	13/9/2003	16	Alejo Garcia 1358 casi Cap Gwyn	Asunción	Club Hipico Paraguayo	Solo Salto
22	Luciana Llano	5,611,134	3/9/2006	13	Cesar Medina 7109 esq Mayor Agileo Ayala	Asunción	Club Hipico Paraguayo	Solo Salto
23	Adriana Vázquez Muniagurria	3,224,279	8/10/1991	28	Av. Primer Presidente c/ Julio Correa	Asunción	Club Hipico Paraguayo	Solo Salto
24	Guadalupe Cáner	5,423,325	27/5/2004	16	Benito Vargas Esq. Itapua	Fernando de la Mora	Club Hipico Paraguayo	Solo Salto

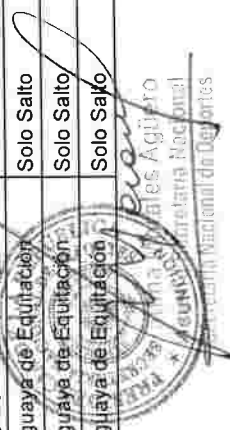
Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República



25	Emilia Paola Godoy Ayala	1,682,164	3/9/1983	36	Cerro Corá 993	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
26	Gerardo Sánchez Lezcano	4,271,130	8/11/1986	33	Zorrilla de San Martín/casi Magallanes	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
27	Paloma Martins Reidl	7,743,494	4/7/1997	22	Cesar Hipólito Medina 7055	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
28	Paulina Colombino	5,104,147	6/8/2001	18	Boettner 2458	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
29	Emanuel Pérez.	6,663,744	15/4/2005	15	Benito Vargas 2872	Fernando de la Mora	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
30	Natalia Drozdova	3,455,500	7/11/1954	66	Choferes del Chaco y Mca. Estigarribia	Lambaré	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
31	Fabiola Cañete Camperchioli	4,689,876	18/7/2000	19	Marcelino Pérez 242 casi Santísima Trinidad	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
32	Marcela Melgarejo	5,375,058	7/2/2005	15	Roque Centurion Miranda 182 c/ sacramento	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
33	Susana Pella de Abate	2,491,816	26/11/1959	60	Francisco Fernández 341	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
34	Jana Rölink	3,202,945	21/3/1989	31	Condominio Alterra	Luque	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
35	Yamila D'Ecclesiis Vera	5,100,888	26/10/2001	18	Capitán Emeterio miranda entre Tte Héctor Vera y Austria	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
36	Valentina Fresco	6,154,756	29/3/2006	14	Mary Lions 222 Casi Río de Janeiro.	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
37	Javier Carlos José Villalba Marín	2,350,977	24/3/1979	41	Arq Alfaro 334	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
38	Francisco Benavente	1,375,130	12/11/1956	64	Federico Benavente y Flor Aminat	Mariano Roque Alonso	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
39	Valeria Jiménez	4,498,443	4/1/1997	23	Saavedra 1765	Mora	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
40	Peter Bottrell	5,408,964	31/5/2004	15	Pilar 3374 casi ybapobo	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
41	Adriana Fernández Wagener	659,961	22/7/1972	47	Callejón Boettner 2458	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Adiestramiento
42	Julia Anabel TOWES STAHL	5,148,286	24/9/2001	18	Filadelfia	Filadelfia	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
43	Fabrizio Caffarena	3,993,593	18/12/1995	24	La piedad 121	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
44	Costanza Adriana lopez urbieta	8,336,864	9/10/2007	12	Avenida Santa Teresa 2709	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
45	Daniela Maldonado	4,596,024	8/3/2000	20	Felicidad 294 Esq. Santa Ana	Lambaré	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
46	Fiorella Noemí Tilleria Mereles	6,697,601	14/2/2007	13	Yaguarón n 109 c/ Tte Villalba	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
47	Martin Alejandro Vera Caballero	4,112,318	13/3/1997	23	Waldino Iovera 6160	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
48	Lara Villasanti	4,485,534	18/6/1999	20	Guido Spano casi concejal Vargas edificio la Toscana	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
49	Lucy Nadine Ohlig	8,090,233	13/7/1984	35	Federico benavente 1102	Mariano Roque Alonso	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
50	Sofia guanes	5,009,521	29/1/2003	17	Justo roman 278	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Salto y Adiestramiento
51	Sofia Ribeiro	4,801,577	28/9/1999	20	Cordillera del Aguaraque 1010	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
52	Ivonne Nathalia Panza Bernal	4,416,697	8/3/1996	24	Ignacio Núñez/pirizal	Mariano Roque Alonso	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto



53	Agostina Llano Zuccolillo	4.802,298	10/12/2001	18	Marcelo Onieva 1228	Asunción	Club Hípico Paraguayo	Solo Salto
54	Luana Talavera	5.272,781	13/9/2003	16	Alejo Garcia casi capitán Gwyn	Asunción	Club Hípico Paraguayo - RC 4	Solo Salto
55	Abril Gómez	5.797,758	17/4/2007	13	Capitán Herminio Maldonado 640	Asunción	Club Hípico Paraguayo, Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
56	Dirk Ediger	5.569,866	21/8/2004	15	Pascual casco	Asunción	Club Hípico San Jorge	Solo Salto
57	Vanessa Heim	6.130,925	10/2/1990	30	Avenida San Miguel	Caacupé	Escuela de Equitación "Con Respeto, Confianza y Armonía"	Salto y Adiestramiento
58	Abraham Panza	4.973,851	31/12/1998	21	Ignacio Nuñez c/ Pirizal	Mariano Roque Alonso	Escuela Hípica Acá Carayá	Solo Salto
59	María Lucía Panadero Acosta	5.934,557	6/11/2007	12	Tte Soliz 5053 casi San Roque González	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
60	Arsenio Vasconsellos Llano	5.574,533	12/1/2006	14	Cesar Medina 7109 esquina Agileo Ayala timbre 2	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
61	Edgar Sarabia	5.033,244	26/1/1997	23	Teniente Mongelo	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
62	Leticia Diaz Benza	916,449	20/9/1965	54	Dr Migone 1038	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Salto y Adiestramiento
63	Mia Nazarena Colmán Mongelós	7.131,311	7/12/2010	9	Cabo Talavera 479	Mariano Roque Alonso	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
64	Mónica María Vargas Gómez	6.782,672	4/5/2010	10	Colonia Elisa 1610	Villa Elisa	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
65	Hernan Baez Brozon	3.249,686	4/5/1986	34	Tte Villalba bro 125 c/ transchaco	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
66	STEPHANIA OVIEDO CETRANGOLO	5.812,267	27/3/1997	23	Antolin Irala 3138 c Cnel Escurra	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
67	Santiago Solano Lopez Vera	6.592,645	29/5/2008	12	Incas 1530 casi Medicos del Chaco	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
68	Marlene Alonso Diaz Benza							
69	Belén Giménez	5.645,013	6/1/2004	16	San Blas 9003	Mora	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
70	Belén Aymara Lopez Vera	6.592,641	21/12/2005	14	Incas 1530 casi Medicos del Chaco	Asunción	Escuela Hípica Asunción	Solo Salto
71	Erika Hiebl	6.511,943	2/10/2009	10	Dr Weiss 607	Asunción	Escuela Hípica de Asunción	Solo Salto
72	María Lange	5.933,378	11/2/2007	13	Capitán Domingo Ortiz 2012	Asunción	Escuela Hípica de Asunción	Solo Salto
73	Josefina Rol	7.100,909	13/5/2010	10	Rio Monday 2233	Asunción	Escuela Hípica de Asunción	Solo Salto
74	Melissa Villalba	4.647,865	31/12/1999	20	Emeterio miranda	Asunción	Escuela Hípica de Asunción	Solo Salto
75	Fredy David Gabaglio Noguera	2.011,995	31/5/1975	44	Ybyra Pyta 915 c/ Paso de Patria	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
76	Teresita Belén Torres Cabrera	5.940,785	28/6/1999	20	Ruta 3 km 20	Limpio	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
77	Victoria Abigail Gimenez Notario	6.749,754	23/2/2010	10	Avda. Independencia 1934 casi Carmén del Paraná	Lambaré	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
78	Valentina Bareiro	5.961,247	28/10/2007	12	Lapacho 490 entre incas e indio Francisco	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
79	Santiago Dario Gonzalez Velozo	6.361,865	21/3/2009	11	Calle Dr. Eduardo San Martín N°4473	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
80	Miah Alaitz Villalba Benitez	6.545,682	10/8/2009	10	Carlos J. Fernández 263 y Río Ypane	Mora	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
81	Leticia Jazmin Gimenez Benitez	3.486,478	31/3/1992	28	Solar Guarani y Jose A. Flores	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
82	Sabrina Lucia Santacruz Zacarias	6.596,818	22/3/2010	10	TTe Malutin entre Sucre y Bertoni	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
83	Guadalupe Velázquez Vera	3.649,005	15/1/1987	33	Fulgencio Yegros Esq. Yukury Nro. 1018	Lambaré	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
84	Fiorella Lanette Ibarra Jara	5.730,542	22/12/2006	13	Tajj c/ Arquitectos del Paraguay	San Lorenzo	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
85	Max Adrian Ruiz Diaz Gandia	3.743,536	27/4/1994	26	Teniente Rivas 889	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto



86	Alejandro Galeano Martinez	3,668,724	31/10/1991	28	Lillo2453	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
87	Patricia Isabel Recalde Franco	3,508,880	27/7/1985	34	Río Itambey 655 casi Héroes del 70	Lambaré	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
88	Yerufi Araceli Martinez Arrúa	6,513,942	1/11/2007	12	Bolivia 676 casi Brasilia	Mariano Roque Alonso	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
89	Brisa Merens	4,837,505	4/8/2000	19	Coronel Abraham Schweizer esq. Floresta	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
90	Angie Molinari	4,730,387	12/1/1994	26	Mayor Luis Echauri c/ Melo de Portugal	Luque	Escuela Paraguaya de equitación	Solo Salto
91	Vanessa González	6,151,432	15/12/2005	14	San Marcos 124	Villa Elisa	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
92	Gabriela Lo	5,644,139	27/1/2005	15	Nazareth N°937	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Salto y Adiestramiento
93	Joaquina Campuzano	7,312,551	21/10/2009	10	Arecutacú 1925 casi Campo Vía	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
94	Julia Violeta Ortellado Santa Cruz	3,799,412	29/4/1991	29	Pariri 465	Asunción	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
95	María Belén Basualdo Cataldo	5,814,032	12/5/2003	17	Calle B 1561 c/Anahi	Mora	Escuela Paraguaya de Equitación	Solo Salto
96	María Fernanda Maldonado	4,596,019	8/3/2000	20	Felicidad 294 Esquina Santa Ana	Lambaré	Escuela Paraguaya de Equitación	Salto y Adiestramiento
97	Gissell Johanna González Torres	4,856,384	25/8/1997	22	Corrales c/pitantuta 168	Mariano Roque Alonso	Escuela Paraguaya Equitación	Solo Salto
98	Lucero Zaidivar	4,202,306	7/11/1997	22	Surubí 877	Mariano Roque Alonso	Haras Castañolas	Salto y Adiestramiento
99	Diosnel Genez	4,429,441	11/12/1986	33	Mora Cue 140B Luque	Luque	Haras castañolas	Solo Adiestramiento
100	Alison Hawksbee	1,664,413	15/8/1956	63	756, Eusebio Ayala, Barrio San Jorge	Mariano Roque Alonso	La Fortaleza	Solo Salto
101	Nicole Svorinich	5,179,747	28/6/2001	18	Zeballos Cué c/ san ramón 7031	Asunción	La Fortaleza	Solo Salto
102	Rocío Martínez	5,665,298	10/10/2005	14	Lope de Vega casi madre paraguaya	San Lorenzo	La Fortaleza	Solo Salto
103	Montserrat Cataldi	4,401,798	2/1/1989	31	Tte Julian Insfran 148	Asunción	La Matilde	Solo Salto
104	Paula Kiese	3,991,552	7/11/1996	23	Teniente Oddone 1969 Casi Papa Juan XXIII	Asunción	La Matilde	Solo Salto
105	Camila Chagra	6,511,250	22/4/2006	14	Asunción	Lambaré	La Matilde	Solo Salto
106	Thalia Cardozo	3,801,001	19/12/1994	25	Guido Spano 2404	Asunción	La Matilde	Solo Salto
107	Cecilia Méndez	5,644,901	27/1/2005	15	Juan Rivarola Matto c/ RI 2 de mayo	Asunción	La Matilde	Solo Salto
108	Nathanael Panza	3,968,098	7/1/1995	25	Ignacio Nuñez C/ Pirizal	Mariano Roque Alonso	La Matilde	Salto y Adiestramiento
109	Jose Manuel Arrua Romero	4,352,374	23/2/1989	31	Siriaco bordón	Luque	Personal	Salto y Adiestramiento
110	Helena Valentina Rulli Benitez	5,215,897	11/12/2003	16	Prof Francisco Chavez c/ Carmen Garcete 978	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
111	Michelle von Usiar	6,215,919	16/6/2007	12	San Cayetano 469	Luque	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
112	María Elena Benítez Cattebeke	3,793,234	30/7/1988	31	Panchito López 348 c/ Mayor Martínez	Mariano Roque Alonso	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
113	Valeria Sofia Chamorro Benitez	5,981,222	13/6/2007	12	Panchito Lopez N°47 esquina Mayor Martinez	Mariano Roque Alonso	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
114	Sophia chaparro	13,972,520	9/4/1996	24	Avenida de la victoria 2974	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto



Lic. Ricardo Dessal
 Dirección General de Deportes
 Secretario Nacional de Deportes
 Presidencia de la República

115	Florencia Celauro	7,767,193	13/7/1993	26	senador long 547	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
116	Ariana González	5,285,661	4/8/2004	15	A las paraguayas y Waldino Ramon Lovera	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
117	Valeria González	5,639,574	23/5/2006	14	Waldino Ramón lovera y alas paraguayas	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
118	Carole piguet	8,226,284	29/5/1982	38	Las piedras	Luque	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
119	Lucía Castro	8,288,826	14/6/2006	13	Autopista Silvio Pettrossi 34	Luque	Rakiura Equestrian Academy	Salto y Adiestramiento
120	LUANA FLECHA	6,529,949	30/4/2009	11	ACARAY CASI ZAAVEDRA	Mora	Rakiura Equestrian Academy	Salto y Adiestramiento
121	Ricardo Schweizer	8,382,412	29/7/1985	34	Rakiura	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
122	Reseda flecha	3,454,402	17/12/1990	29	Haiti 1428	Asunción	Rakiura Equestrian Academy	Solo Salto
123	Maria Selva Paredes Wright	2,626,387	21/1/1976	44	Aria1	Ciudad Del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
124	Camila Maria Paz Britos Acista	6,062,431	6/9/2007	12	Ytororo y Azcurra	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
125	Carlos Alberto González del Puerto	5,615,251	12/11/2001	18	Ciudad del este	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
126	Hugo Britos	3,861,499	21/7/1994	25	Area 2	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
127	Joel Ruiz	2,533,271	20/8/1977	42	Los lapacho	Ciudad Del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
128	Barbara Lisette Garay Escobar	7,032,762	28/4/2000	20	Km 4 1/2 monday, Maria auxiliadora-conavi	Presidente Franco	Sociedad hipica paranaense	Solo Salto
129	Silene Zandonai Cibils	4,555,503	31/1/1998	22	Av San Blas, Edificio Corpus	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
130	Cecilia Isabel Escobar Rodriguez	5,612,868	19/12/2001	18	Capitán Farña casi Capitán del Puerto-Área 4	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
131	Diana Ruiz	5,773,180	21/4/2005	15	Area 1 calle los Lapachos	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
132	Bianca Ramos	3,755,356	10/11/1994	25	Área 3	Ciudad Del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
133	Mahara Zandonai cibils	5,953,506	19/6/2000	19	Avda San Blas, edificio corpus	Ciudad Del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Salto y Adiestramiento
134	Marcio Valiati	6,269,029	30/6/1981	38	Km 10 acaray	Ciudad Del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
135	Camila Belén Vera Génez	6,172,870	6/6/2008	11	Paraná Country Club	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
136	Emilio Rodríguez	5,491,833	15/9/2005	14	Capitán Farña y Capitán del Puerto	Ciudad del Este	Sociedad Hipica Paranaense	Solo Salto
137	Rafaela Peroni	2,358,573	9/9/1987	32	Teniente niederberger 1615	Asunción	Surubi Ecuestre	Solo Salto



Lic. Ricardo Deggeller
 Director General de Deportes
 Subsecretaría Nacional de Deportes
 Dependencia de la República